

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero: Es competente para la Resolución de este procedimiento el Director General de Producción, Investigación y Formación Agraria de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, según lo establecido en el art. 51 de la Ley 2/84 de 7 de junio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y de conformidad con el art. 6.6 del Decreto 158/1999, de 14 de septiembre, por el que se establece la regulación zootécnico-sanitaria de las explotaciones porcinas en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Segundo: Según determina el art. 87.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), pondrá fin al procedimiento el desistimiento.

En este sentido, el art. 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que “Si la solicitud de iniciación no reúne los requisitos que señala el artículo anterior y los exigidos, en su caso, por la legislación específica aplicable, se requerirá al interesado para que, en un plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 42”.

En virtud de todo lo expuesto y de las competencias que el ordenamiento jurídico le tiene conferidas, el Ilmo. Sr. Director General de Producción, Investigación y Formación Agraria:

RESUELVE

Declarar desistido a D. Pablo Agud Chacón de su solicitud de autorización de instalación de la explotación porcina denominada “La Dehesilla”, en el término municipal de Herrera del Duque.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso de Alzada ante el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la recepción de la notificación de esta Resolución, tal y como disponen los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley

4/1999, de 13 de enero, que modifica a la anterior. Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, 12 de abril de 2002. El Director General de Producción, Investigación y Formación Agraria, Ángel Sánchez García.

ANUNCIO de 16 de abril de 2002, por el que se notifica a los interesados que a continuación se relacionan las Resoluciones de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria por las que se resuelven conceder las ayudas dentro del programa de fomento de la agricultura ecológica incluida en medidas horizontales.

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria a los interesados que se relacionan en el Anexo, de las Resoluciones de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, por las que se resuelven conceder las ayudas dentro del Programa de fomento de la agricultura ecológica incluida en Medidas Horizontales para la Campaña 2001, se publica, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la relación de beneficiarios, fecha de las respectivas resoluciones, superficie e importes aprobados en las mismas.

Contra las mencionadas Resoluciones, que no son definitivas en vía administrativa, podrán interponer Recurso de Alzada en el plazo de un mes, contando a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente anuncio, ante la Dirección General de Política Agraria Comunitaria o ante el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente tal y como disponen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior. Todo ello, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, a 16 de abril de 2002. El Director General de Política Agraria Comunitaria, JOSÉ LUIS QUINTANA ÁLVAREZ.

ANEXO

Nº EXPTE	NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	LOCALIDAD	FECHA DE RESOLUCIÓN	SUPERFICIE CONCEDIDA (en Has.)	IMPORTE (en euros)
060310012101	Ballestero Pascual, Jose Antonio	7210207-Y	Cáceres	21.09.2001	Olivar: 30,79 Pastos: 227,16	8.446,22
060400000501	Cruz Tejado, Reyes	76187938-R	Quintana de la Serena	14.09.2001	Viña: 1,2	194,73
100520001401	Gutiérrez Martín, Felipe	50670015-A	Hernán Pérez	30.11.2001	Olivar: 6,83	1.108,33
100320003201	Moreno González, Luis Albino	6960342-J	Miajadas	26.09.2001	Olivar: 1,04 Viña: 0,2	201,22
060310050001	Pascual Durán, María Teresa	7787944-Y	Manzanares El Real	17.09.2001	Olivar: 10,29	1.627,17
100090003901	Rodríguez Ledesma Vega, Antonio Jose	6981618-Z	Cáceres	29.11.2001	Pastos: 479	5.003,43
100090019901	Rubio Borreguero, Julia	6919433-K	Cáceres	27.09.2001	Viña: 1,71	277,49
060310007501	Ruspoli Morenes, Luis	1708104-D	Mérida	27.09.2001	Olivar: 28,73	3.689,77
060290005201	Vázquez Ortega, Carmen	80026488-N	Sevilla	18.09.2001	Olivar: 24,79	3.306,16
100350005501	Martín Pulido, Antonio	7429474-Z	Montehermoso	1.10.2001	Olivar: 7,32	1.009,66
060310004501	Guerrero Herrero, Jose Manuel	8809575-T	Olivenza	29.11.2001	Olivar: 18,79	2.702,34
060500010101	Corraliza Valcarcel, Manuela	8551562-R	Hinojosa del Valle	18.09.2001	Olivar: 1,97	319,68
100090037001	González Jimenez, Jose	30078258-P	Alcala de Henares	16.11.2001	Herbáceos de secano: 116,34	1.965,31

CONSEJERÍA DE VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 26 de marzo de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de rehabilitación viviendas plaza Alta y c/ Lorenzo y Brocense en Badajoz.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Asuntos Económicos y Contratación.
- c) Número de expediente: 962VB020.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Rehabilitación vvdas. Plaza Alta y C/ Lorenzo y Brocense en Badajoz.
- c) Lote: Ninguno.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de fecha 29 de enero de 2000.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 1.105.878,07 euros.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 22 de marzo de 2002.
- b) Contratista: JOCA Ingeniería y Construcciones, S.A.
- c) Importe de adjudicación: 1.055.082,53 euros.

Mérida, a 26 de marzo de 2002. El Secretario General Técnico,
RAFAEL PACHECO RUBIO.

RESOLUCIÓN de 26 de marzo de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de promoción en casco urbano consolidado consistente en rehabilitación de 2 viviendas de promoción pública en c/ Cárcel nº 4 en Alcántara.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes.